

OFICIO

31 AGO 2012
Ushuaia, de agosto de 2012.

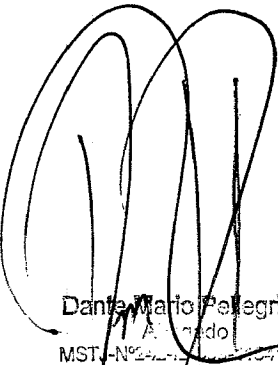
**SEÑORES
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
S/D**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en los autos caratulados **“CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA C/ TORRES, JORGE GABRIEL EDUARDO S/ ACCIÓN DE EXCLUSIÓN DE TUTELA SINDICAL”**, Expte. N° 6.100/11, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, Distrito Judicial Sur, con domicilio en calle Congreso Nacional N° 502, Barrio Bahía Golondrina, Ushuaia, a cargo de la Dr. Guillermo S. Penza, JUEZ, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Magnano, a los efectos de hacerle saber que deberá remitir las actuaciones certificadas: Copia de Decreto PCD N° 066/2008, en dos fojas; Copia de Decreto PCD N° 057/2008, en una foja; Copia de Resolución PCD N° 148/08, en dos fojas; Copia de Resolución PCD N° 098/2004 y su Anexo I, en dos fojas; Copia simple de Decreto PCD N° 093/10, en dos fojas; Copia simple de decreto PCD N° 011/11, en tres fojas; Copia simple de Decreto SCD N° 004/11, en una foja; copia simple de Expediente Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia – Letra CA N° 112-AÑO 2011 – CARATULADO **“INVESTIGACIÓN SUMARIA PRESUNTO FALTANTE DE LEGAJO N° 1935 – DANIEL BUGLIOLO”**, en fojas 72, haciéndoles saber que la información a suministrar deberá surgir únicamente de la documentación, archivo o registros contables del informante, y que deberán ser contestados directamente a este juzgado, dentro de los tres (3) días de plazo bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 425.1 del C.P.C.C.L.R. y M. de la Provincia de Tierra del Fuego.

El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: «Ushuaia, 27 de agosto 2012. Proveyendo las pruebas ofrecidas por las partes: **PARTE ACTORA: ... PARTE DEMANDADA Informativa: Librense los oficios solicitados dirigidos al: Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia... Se consignará en el oficio a librarse que la información a suministrar deberá surgir únicamente de la documentación, archivo o registros contables del informante... NOTIFIQUESE. Fdo.: Dr. GUILLERMO S. PENZA – JUEZ.”**

Sin otro particular, hago propicio para saludarlo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Auto: CG-DX-12 Ms. 1357	
Numero: 1047	Fojas: 1
Expte. N°	
Girado: Legistación	
Recibido: [Firma]	


 Dante Mario Pellegrino
 MSTJ-N° 24.111.111.111